



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b>	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b>	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	
<b>RFC</b>	[REDACTED]	<b>TELEFONO</b> 981 81 6 14 13
		<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Días hábiles

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b>	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>  14/08/2018 OSV-0872 RV2220-0603 RV2220-0603 - 08/08/2018
<b>UNIDAD</b>	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
<b>OBSERVACIONES</b>	GARANTIA: 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES. FORMA DE PAGO: 99 ( POR DEFINIR ) METODO DE PAGO: PPD ( PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO )	

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b>	DJF-7867	<b>SERIE</b>	KL1PD5C56CK710589	<b>LINEA</b>	AUTOMOVIL
<b>MODELO</b>	2012	<b>CILINDROS</b>	4	<b>KILOMETRAJE</b>	142011
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CHEVROLET . CRUZE. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>							<b>\$653.08</b>
0164	ANTICONGELANTE PISTON COOL	GALON	1	\$138.00	\$138.00	\$22.08	\$160.08
0365	ACEITE DE MOTOR 15W40 MARCA LTH	LITRO	5	\$85.00	\$425.00	\$68.00	\$493.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$11,835.48</b>
0700	FILTRO DE ACEITE MARCA INTERFIL	PIEZA	1	\$78.00	\$78.00	\$12.48	\$90.48
2130	CHICOTE DE ELEVADOR MARCA CAHSA	PIEZA	1	\$1,425.00	\$1,425.00	\$228.00	\$1,653.00
2597	ENFRIADOR DE ACEITE MARCA GM	PIEZA	1	\$8,250.00	\$8,250.00	1,320.00	\$9,570.00
2608	ORING MARCA GM	PIEZA	1	\$450.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
<b>51 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$2,378.00</b>
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO( CAMBIO DE CHICOTE LEVANTA VIDRIO DE PUERTA)	SERVICIO	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO(CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE,FILTRO,ORING Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR)	SERVICIO	1	\$1,250.00	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00

**SUBTOTAL** \$12,816.00  
**IVA** \$2,050.56  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$14,866.56

(SON: CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N )

Cadena Original : |22|20|OSV-0872|218|148665600|14082018|12|97|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YalBII2E6SKRr5td72jKNC7cuQxNU8hnrw/2xqKyY6ZC+NCKGqbKwglm8

*Guadalupe Cambadas*  
 Subcoord. Ag. Muc  
 14-08-2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR****DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b>	000218-HERNANDEZ TORRES ELIZABETH DEL ROSARIO	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b>	CALLE ECUADOR NUMERO 2 ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR	
<b>RFC</b>	[REDACTED]	<b>TELEFONO</b> 981 81 6 14 13
		<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Días hábiles

**DATOS DEPENDENCIA****ORDEN DE SERVICIO**

<b>RAMO</b>	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		14/08/2018
<b>UNIDAD</b>	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0872
<b>OBSERVACIONES</b>	GARANTIA: 1 MES EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES. FORMA DE PAGO: 99 ( POR DEFINIR ) METODO DE PAGO: PPD ( PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO )		RV2220-0603
			RV2220-0603 - 08/08/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b>	DJF-7867	<b>SERIE</b>	KL1PD5C56CK710589	<b>LINEA</b>	AUTOMOVIL
<b>MODELO</b>	2012	<b>CILINDROS</b>	4	<b>KILOMETRAJE</b>	142011
<b>DESCRIPCIÓN</b>	CHEVROLET . CRUZE. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
<b>TIPO DE GASTO</b>	TG	1. GASTO CORRIENTE	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>FUENTE DE ORIGEN</b>	FO	1. NO ETIQUETADO
	<b>TIPO DE FUENTE</b>	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	<b>FUENTE ESPECIFICA</b>	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.